



Ministerio de Educación

3292



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA
Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 03 ABR 2012

VISTO el expediente N° 7-0728/11, por el cual se tramita el Concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Adjunto Regular, con dedicación exclusiva, en el Área Trayecto Instrumental. Actividades prioritarias: Docencia e Investigación. Docencia: Asignatura: Taller de Oralidad y Escritura, con extensión de funciones en otra asignatura afín. Investigación: proyecto radicado en el grupo de "Problemas de Literatura Comparada" (Departamento de Letras), y

CONSIDERANDO:

Que el llamado a dicho concurso fue aprobado mediante la Ordenanza de Consejo Académico N° 2594/11.

Que resulta aplicable lo establecido por las Ordenanzas de Consejo Superior Nros. 690/93 y 1313/94.

Que a fojas 01 de las citadas actuaciones, se glosa el acta de la cual surge que, al cierre del período de inscripción de postulantes, se ha registrado a la Doctora Ana María Porrúa como única aspirante al cargo ofrecido precedentemente.

Que de fojas 02 a 41 se adjunta la documentación presentada por la postulante inscripta, que incluye: formulario de solicitud de inscripción debidamente cumplimentado, currículum vitae actualizado, fotocopia de título universitario y referencias de profesores.

Que a fojas 42 se agrega el acta correspondiente con el detalle de integrantes de la Comisión Asesora interviniente en la sustanciación del cargo objeto del presente concurso, según designación realizada mediante la Ordenanza de Consejo Académico N° 2594/11.

Que a fojas 43, la postulante se notifica –de modo fehaciente- de las fechas de sorteo de temas y clase pública.

Que a fojas 50 luce el acta de sorteo de temas para la clase de oposición, de cuyo contenido se notifica a la aspirante al cargo.

Que a fojas 77, la División Concursos deja constancia de la apertura del sobre de fojas 41 y de la incorporación al presente expediente de la documentación contenida en él, debidamente foliada, en los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 444/01.

Que a fojas 78/80 se glosa el dictamen de la Comisión Asesora interviniente, recomendando –por unanimidad-, la designación de la Doctora Ana María Porrúa para el cargo objeto del concurso, de acuerdo con la siguiente fundamentación:

(Handwritten initials)



Ministerio de Educación

3292



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA
Facultad de Humanidades

1) Antecedentes:

Títulos: Doctora en Letras (UBA, 1999). Profesora en Letras (UNMdP, 1986).

Docencia: Es Profesora Adjunta Interina Exclusiva desde el 1º de abril de 2011 en el Área y Asignatura objeto de concurso. Obtuvo por concurso un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación exclusiva en el Área Interdisciplinaria del Celehis (Centro de Letras Hispanoamericanas), con funciones en Literatura Hispanoamericanas I y en el Taller de Lectura y Crítica y el Taller de Oralidad y Escritura I y II, a partir de julio de 1995. En 2004 resultó segunda en el orden de mérito del concurso sustanciado para cubrir un cargo de Profesor Titular con dedicación parcial en el Taller de Oralidad y Escritura I. Anteriormente, se inicia en la docencia como Alumna Adscripta en 1986, desempeñándose luego como Ayudante de Primera Interina y Jefa de Trabajos Prácticos entre 1988 y 1995. Ha dictado clases en calidad de profesora invitada en las asignaturas Taller de Escritura (UBA, 1989) y Literatura Argentina B (UNLP, 1999) y dictado Seminarios de Posgrado (UNMdP y UNR).

Investigación: Es Investigadora Adjunta de CONICET desde el 2005. Revista la Categoría III en el Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores (Secretaría de Políticas Universitarias). Ha dirigido un Proyecto de Investigación (01/01/2010 a 31/12/2011), inserto en el Grupo de Investigación "Problemas de Literatura Comparada", que integra desde 1992 y en cuyo marco ha desarrollado cinco proyectos acreditados.

En 2007 desarrolló actividades de pesquisa en la hemeroteca de periódicos del Núcleo de Estudios Literarios e Culturais – NELIC da Universidade Federal de Santa Catarina, Brasil. Fue miembro del PIP 5076 (CONICET, 2005-2006).

Ha recibido numerosos subsidios, entre los que se destaca el de la Fundación Antorchas a la Creación Literaria, en el año 2000, para publicar su ensayo sobre la poética de Leónidas Lamborghini.

Ha participado, como expositora, en cuarenta y tres reuniones científicas (congresos, jornadas, encuentros, etc.), nacionales e internacionales.

Publicaciones: Es autora de cuatro libros publicados y un quinto en prensa y ocho capítulos de libros. Ha publicado treinta y seis artículos en revistas con referato, nacionales y extranjeras; veinticinco reseñas académicas y cuatro publicaciones en actas de congresos.

Asimismo, ha publicado los siguientes trabajos con finalidad docente: cuatro módulos, un capítulo de libro y artículos en revistas y actas de congresos.

Formación de recursos humanos: Acredita la dirección y/o codirección de seis Becas (CONICET y UNMdP) de Posgrado y sus respectivas Tesis de Doctorado y/o Maestría, y dos Becas de Alumno Avanzado. Ha supervisado las actividades de docencia e investigación de Alumnos Adscriptos y Ayudantes de Segunda en la asignatura objeto de concurso.

Otros antecedentes: Desde el año 1995 hasta 1999 formó parte del Consejo de Dirección de la revista cultural *Paredón* y después que cambió su nombre en 1998 por el de *Sirco*. Ha participado en la organización de diversos eventos



Ministerio de Educación

3292



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA
Facultad de Humanidades

culturales. Ha coordinado Talleres de escritura poética. Es miembro del grupo cultural dársena 3, creado en la ciudad de Mar del Plata (Buenos Aires, Argentina) en el año 2003. Fue Editora de la sección "Reseñas" del sitio virtual de la revista Punto de vista, www.bazaramericano.com (años 2001-2008) que actualmente edita en su totalidad. Fue miembro del Consejo editorial de la revista *Punto de vista*, desde el año 2003 hasta 2008. Es Miembro del Banco de evaluadores CONICET, CCyT (Universidad Nacional de Mar del Plata; Universidad Nacional de Buenos Aires). Integra los Comités de Referato de diversas revistas académicas.

2) Clase Pública:

La postulante elige para desarrollar su clase de oposición el tema "La idea de serie y corte en los procesos de lectura/escritura". Ofrece al jurado un encuadre y justificación del tema elegido y un Plan de Clase perfectamente estructurado con corpus de trabajo, objetivos, consignas, actividades y cronograma, así como la bibliografía utilizada. Desplegó la clase conceptualmente de manera clara, en consonancia con el Plan presentado. Asimismo expuso las características propias del Taller, así como los presupuestos teóricos de su puesta en práctica. En tal sentido se destaca el carácter indisociable de la teoría, la crítica, la dimensión pedagógica y el énfasis en la reflexión acerca de las operaciones intelectuales a la hora de abordar las series, los procesos de corte, la producción de escritura y el armado de una antología.

Durante su desarrollo brindó ejemplos significativos de ordenamientos de otros objetos culturales, saberes y destrezas propios de los modos de leer y organizar la experiencia estética de los jóvenes que ingresan a la carrera de Letras. Esto demuestra una particular disposición a una productiva interacción en el proceso de construcción de conocimiento en el aula.

Finalmente, presentó una secuencia de cuatro consignas perfectamente entramadas entre sí, articuladas con los objetivos propuestos al principio y acompañadas de material de lectura pertinente (Perec, Benjamin y Foucault).

3) Entrevista:

La Dra. Porrúa fundamentó con solvencia el Plan de Trabajo Docente (PTD) oportunamente presentado, incorporando ejemplos tomados de la experiencia del equipo docente del Taller de Oralidad y Escritura.

Posteriormente expuso su Proyecto de Investigación denominado "Topografías selectivas: antologías de poesía hispanoamericana (Modernismo, Vanguardia, poesía reciente)". Se trata de un proyecto muy bien diseñado, factible, cuyo estado de la cuestión muestra sólidos conocimientos previos y actualización bibliográfica.

Los objetivos generales y específicos enunciados, así como las hipótesis de esta investigación, auguran un aporte significativo al campo de los estudios literarios y se encuentra relacionado directamente con su propuesta docente, lo que ratifica la imbricación entre investigación y docencia enunciada previamente.



Ministerio de Educación

3292



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

Facultad de Humanidades

La postulante satisfizo ampliamente los requerimientos de la Comisión Asesora.

Que a fojas 80, la aspirante al cargo se notifica, de conformidad, respecto del dictamen de la Comisión Asesora.

Lo resuelto en la Sesión Extraordinaria N° 22, de fecha 28 de febrero de 2012.

Que a fin de evitar una incompatibilidad en su situación de revista, la Doctora Ana María Porrúa presenta su renuncia –a partir del 31 de marzo de 2012, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con dedicación exclusiva (Ordenanza de Consejo Académico N° 1368/95).

Que resulta aplicable lo establecido por la Ordenanza de Consejo Académico N° 2066/00, sobre la fecha de toma de posesión en el cargo obtenido por concurso.

Que, según constancia obrante a fojas 82, la Dirección de Presupuesto registra la respectiva designación, con el NUP N° 750/12.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, al 31 de marzo de 2012, la **renuncia** presentada por la **Doctora Ana María PORRÚA** (clase 1962 – DNI N° 14.929.288 – CUIL N° 27 – 14929288 – 3), en el cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS REGULAR, con dedicación exclusiva**, en el Área Interdisciplinaria del Centro de Letras Hispánicas (Ce.Le.His.), con funciones docentes en las cátedras de LITERATURA HISPANOAMERICANA I y de TALLER DE LECTURA Y CRÍTICA y funciones de investigación para el desarrollo de un proyecto (Ordenanza de Consejo Académico N° 1368/95).

ARTÍCULO 2°.- Designar, a partir del 1° de abril de 2012, en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 690/93, a la **Doctora Ana María PORRÚA** (clase 1962 – DNI N° 14.929.288 – CUIL N° 27 – 14929288 – 3), en el cargo de **PROFESOR ADJUNTO REGULAR, con dedicación exclusiva, en el ÁREA TRAYECTO INSTRUMENTAL** (Departamento de Letras), con funciones docentes en el TALLER DE ORALIDAD Y ESCRITURA I, y extensión de funciones en otra asignatura afín, y funciones de investigación para el desarrollo de un proyecto radicado en el Grupo “Problemas de Literatura Comparada”, de acuerdo con la siguiente **imputación presupuestaria:**



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

Facultad de Humanidades

(80%) Fuente: 11, Programa: 38, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.5, Dependencia: 27, Subdependencia: 00.


(10%) Fuente: 11, Programa: 36, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.4, Dependencia: 27, Subdependencia: 00.


(10%) Fuente: 11, Programa: 36, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.4, Dependencia: 27, Subdependencia: 00.

ARTÍCULO 3°.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 3292




Dra. María del Carmen Coira
Vicedecana
Facultad de Humanidades


Mg. Cristina Amanda Rosenthal
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades